


RESOLUCIÓN		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-05-R02	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

RESOLUCIÓN 203 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 300 y 126 de la constitución política, del artículo 38 de la ordenanza 025 de 2018 “Por Medio del Cual se Expide el Reglamento Interno de la Corporación” y dando Cumplimiento a lo plasmado en la Resolución 186 de 2019, modificada por la adenda 001 de 2019.

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante la Resolución 186 de 2019, se dio apertura a la convocatoria pública para la elección del secretario general de la Asamblea Departamental de Antioquia para el año 2020, acto que fue modificado por la adenda 001 de 2019, estableciendo así unas nuevas fechas en el cronograma.

2. En consecuencia de lo anterior, y dando cumplimiento a los artículos 5, 12, 18 y 19 de la resolución 186 de 2019, modificada por la adenda 001 de 2019, se dispone a la conformación de Comisión Accidental de Acreditación, la cual estará conformada por Tres (3) Diputados, y tendrá las siguientes funciones:

2.1. Verificar, que las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario General cumplan con los requisitos para ocupar el cargo y acrediten el aporte de los documentos solicitados en la resolución 186 de 2019.

2.2. Rendir un informe a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental a más tardar el día 28 de Noviembre de 2019, antes de las 10:00 am, certificando cuales aspirantes inscritos cumplen o no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

2.3. Realizar el análisis correspondiente a las reclamaciones realizadas contra la lista de admitidos y no admitidos al proceso.


2.4. Realizar, el correspondiente análisis de los antecedentes, según lo dispuesto en los articulo 18 y 19 de la resolución 186 de 2019, modificada por la adenda 001 de 2019.

2.5. Realizar el análisis correspondiente a las reclamaciones presentadas en contra de la valoración de los antecedentes de los aspirantes a la convocatoria.

2.6. Elaborar el listado final de seleccionados, el cual debe contener la lista de elegibles, para el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

RESOLUCIÓN		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-05-R02	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Antioquia, advirtiendo que, por tratarse de una Convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea de Antioquia,

RESUELVE

Primero: CREAR: Comisión Accidental de Acreditación; comisión que estará conformada por los diputados John Alexander Osorio Osorio, Rubén Darío Callejas Gómez, Luis Carlos Hernández Castro, la cual tendrá las funciones contempladas en la parte motiva de la presente resolución.

Segundo: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN DARÍO TORRES ALZATE
PRESIDENTE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA


JORGE IVAN MONTOYA MEJIA
VICEPRESIDENTE PRIMERO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA


SAUL ANTONIO USUGA GIRALDO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

Proyectó	SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ ASESOR JURIDICO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
----------	--



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co